

Dec. núm. 361-22 que designa a Miguel Ceara Hatton y Pavel Ernesto Isa Contreras, ministros de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Economía, Planificación y Desarrollo. Deroga los artículos 8 y 9 del Dec. núm. 324-20, el Dec. Núm 321-22, así como el artículo 13 del Dec. núm. 330-20. G. O. No. 11075 del 20 de julio de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 361-22.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

VISTO: El Decreto 324-20. de fecha 16 de agosto del año 2020.

VISTO: El Decreto 330-20. de fecha 16 de agosto del año 2020.

VISTO: El Decreto 321-22. de fecha 6 de junio del año 2022.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El señor Miguel Ceara Hatton queda designado ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTÍCULO 2. Quedan derogados los artículos 8 y 9 del Decreto 324-20. de fecha 16 de agosto del año 2020 y el Decreto 321-22, de fecha 6 de junio del año 2022.

ARTÍCULO 3. El señor Pavel Ernesto Isa Contreras queda designado ministro de Economía, Planificación y Desarrollo.

ARTÍCULO 4. Queda derogado el artículo 13 del Decreto 330-20, de fecha 16 de agosto del año 2020.

ARTÍCULO 5. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER